

¿Qué es la mediación?

Mediación: Es un procedimiento que se utiliza para resolver conflictos o disputas, y es alternativo a los procedimientos de adjudicación formales establecidos por ley.

A los fines de ofrecer mediación obligatoria entre la institución financiera demandante y la persona demandada para ejecución de la propiedad, se creó la ley 184 del 2012, mejor conocida como: la Ley para Mediación Compulsoria y Preservación de tu Hogar en los procesos de Ejecuciones de Hipotecas de una Vivienda Principal.

Esta mediación puede solicitarse al Tribunal de Primera Instancia cuando el demandado entienda que sus reclamos no han sido escuchados. Esta será compulsoria en tanto usted la solicite al tribunal.

“La Ley 169 del 9 de agosto de 2016, mejor conocida como, Ley de “Ayuda al deudor hipotecario” dispone que el deudor hipotecario tiene derecho a solicitar “Loss Mitigation” y a su vez el acreedor hipotecario tendrá la obligación de acoger la solicitud, evaluarla y contestarle al deudor hipotecario”.

La solicitud de Mitigación de Pérdida para la propiedad principal del deudor se encuentra disponible en:

www.ocif.pr.gov ó en su banco hipotecario.

Al ser completada debe hacerla llegar a su acreedor hipotecario.